

## MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

En Benacazón, a cinco de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las diecisiete horas, previa convocatoria al efecto, y con el objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, se reúnen los señores/as abajo indicados, todos ellos miembros de esta Corporación, bajo la presidencia de D. José de la Rosa Solís, Presidente de la Mancomunidad, y asistidos del Secretario-Interventor del Área de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla, D. José Carvajal Ayala, comisionado para asistencia técnica por Resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5324/2017, de 19 de octubre de 2017, en virtud de lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo, asiste a la sesión el Sr. Director Gerente, D. Jorge Ribera Cancelo, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Mancomunidad.

TOTAL MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES: 67

TOTAL VOTOS PRESENTES: 1.835

Acevedo Nieto	Jesus	PP
Angulo García	Antonio	IUCA
Arellano Gonzalez	Sonia	PSOE
Bayort Blanco	Mª Rosa	CMOS
Bejar González	Manuel	PP
Bejarano Álvarez	Manuel	PSOE
Borrego Moreno	Aurea Mª	PSOE
Caballero Gómez	Juana	IU
Cabello González	Manuela	PSOE
Cabello Salas	Matilde	PSOE
Carmona González	Juana Mª	PSOE
Carrillo Corregidor	Purificación	IIG
Castaño Salado	Eustaquio	Independiente Sanluqueño
Castro García	Jose Mª	IU
Castro Jaime	José	PSOE
Cazalla Moreno	Francisco Javier	IULV-CA
Conde Sánchez	Antonio	PSOE
Coronado Monge	José Francisco	PSOE
De la Cerda Japon	Manuel Ramón	PP
De la Rosa Bonson	Juan	PP
De la Rosa Solis	José	PSOE
Díaz Cutiño	Isabel	PP
Díaz Parrado	Eduardo Manuel	Democracia Participativa
Fernández García	José Luis	ASC
Franco Delgado	Rosario	PP
Fuente Martín	Basilisa	PP
García Espuny	Ángel	IU
García Gutierrez	Alvaro	PSOE
Garrido Ruiz	Juan Antonio	IULV-CA



**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Garrido Sánchez	Romualdo	PSOE
Gelo López	José Antonio	PSOE
González Fernández	José Enrique	MAYORIA DEMOCRATICA
Herrera Campillo	Federico Jose	PSOE
Herrera Segura	Isabel	PSOE
Izquierdo Bustillo	Mª Josefa	IU
León Flor	Manuel	SSPG
Lidueña Fernández	Mercedes	PP
López González	José	IU
López Marín	Cristina Mª	PSOE
Losada Duran	Juan Ramon	PSOE
Luque Cabrera	Narciso	PSOE
Marin Rondan	Jose Manuel	PA
Martinez García	Rafael	PP
Martinez Marquez	Mayte	VPG
Mendoza Campos	Mª Gracia	pp
Molero Gracia	Juan	PSOE
Molina Haro	Francisco M.	PSOE
Moreno Oropesa	Mª Eugenia	PP
Oropesa Vega	Pedro	PP
Ortega Irizo	José Leocadio	PP
Ortiz Soriano	Manuel	IULV-CA
Paz Galeano	Rosario Mª	IU
Pinto Domínguez	Wenceslao	C'S
Rivera Soldán	Elena Mª	PP
Rodríguez Conde	Juan Antonio	IU
Rodríguez Perez	Mª del Mar	PSOE
Romero Sánchez	Román	PP
Salado Lora	Juan Manuel	PSOE
Sastre Zalamea	Debla	C'S
Soriano Gómez	Fernando	IU
Soriano Martinez	Mercedes	PP
Teba López	Juan	PP
Terenti Cordero	Vicente M.	IU
Tola Sánchez	María Concepción	C's
Torres Castro	Martín	PP
Toscano Perez	Miguel Angel	PSOE
Viedma Garzón	Norberto	PSOE



**PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno de la Mancomunidad celebrado el 30 de octubre de 2017.**

Habiendo tenido acceso todos los presentes al borrador del acta de la sesión celebrada el día

## MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

30 de octubre de 2017, que se acompañó a la convocatoria, el Sr. Presidente pregunta si alguno de los asistentes tiene que objetar o alegar cualquier rectificación a la misma, no formulándose ninguna pronunciación al respecto, aprobándose el acta, por unanimidad de los asistentes.

#### **SEGUNDO.- Aprobación del Presupuesto General de la Mancomunidad Guadalquivir para el ejercicio 2018.**

El Sr. Presidente toma la palabra y realiza una exposición de las líneas fundamentales del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2018, según la Propuesta de la Presidencia, que literalmente transcrita es la siguiente:

*"De conformidad con la legislación vigente ya los efectos de no ocasionar un grave perjuicio en la prestación de los Servicios que viene realizando esta Mancomunidad, por parte de esta Presidencia se ha ordenado la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2018.*

*Se trata de un presupuesto que asciende a VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (26.920.809,64 €) tanto en el Estado de Ingresos como en el Estado de Gastos.*

*Las líneas generales de elaboración del presupuesto vienen dados por los siguientes aspectos:*

*1º) Las retribuciones del personal se mantienen inalterables respecto a las del ejercicio 2017, dado que aún no se ha tramitado el proyecto de presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2018, motivo por el cual se dota en este presupuesto un fondo de contingencia a los efectos de poder hacer frente a un hipotético incremento de los mismos para el próximo ejercicio.*

*2º) La plantilla no sufre variación alguna con respecto a la del presupuesto de 2017. No obstante se incluye en este presupuesto como personal laboral temporal los relativos a la prestación del servicio de limpieza viaria del municipio de Bormujos, cuyo resumen es el siguiente.*

<b>PERSONAL LABORAL TEMPORAL ADSCRITO AL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DE BORMUJOS. PRESUPUESTO 2018</b>				
	<b>FUNCIONAL</b>	<b>Presup 2018</b>	<b>Presup 2017</b>	<b>Diferencia</b>
<i>Inspector de Servicios</i>	<i>Limpieza viaria</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>1</i>
<i>Conductores</i>	<i>Limpieza viaria</i>	<i>4</i>	<i>0</i>	<i>4</i>
<i>Peones</i>	<i>Limpieza viaria</i>	<i>12</i>	<i>0</i>	<i>12</i>
<i>Oficial 1ª manten (20%)</i>	<i>Limpieza viaria</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>1</i>
<b>Subtotal Personal laboral temporal adscrito a LV Bormujos</b>				<b>18</b>

*3º) En cuanto a los gastos del Capítulo II se dotan créditos suficientes para afrontar los relativos a la garantía de la prestación de los servicios básicos que esta Mancomunidad realizará en el ejercicio 2017. En este sentido es necesario destacar varios factores:*

## MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

- Carburantes. Se da un incremento importante motivado fundamentalmente por el incremento del incremento de los precios producidos en el el ultimo ejercicio. Se estima un incremento de precios del 5% para el ejercicio 2018
- Servicio de Tratamiento de RSU (Aborgase, SA). Se incrementa la dotación de los mismos a los efectos de adecuar los créditos al gasto que supone la generación de residuos por parte de los ciudadanos del ámbito territorial de esta Mancomunidad. En este sentido, durante el ejercicio 2017 dicho incremento viene siendo del 2% sobre el ejercicio 2016. la estimación de incremento de toneladas para este presupuesto se ha estimado en el 2,0% conforme a los datos que se tienen del primer semestre.
- Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos. Este concepto de gasto ha experimentado un incremento exponencial desde inicios del ejercicio 2016, motivado por la obsolescencia de la flota de vehículos de esta Mancomunidad. Sin duda las restricciones presupuestarias del ultimo quinquenio, que ha obligado a esta Mancomunidad a restringir sus inversiones, al objeto de cumplir con los criterios emanados de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, conlleva a dicho incremento inexorablemente.

4º) En este Presupuesto se pretende continuar con la implantación iniciada en 2016 en la Mancomunidad de un sistema de ayudas sociales, en una cuantía anual de 150.000,00€, a familias desfavorecidas que pasen por dificultades económicas para poder hacer frente a las Tasas de Recogida y Eliminación de Residuos, en coordinación con los servicios sociales de los respectivos ayuntamientos y teniendo en cuenta la proporcionalidad de dichas ayudas en relación al numero de habitantes

5º) El cumplimiento de lo estipulado en la Ley 2/2012 de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en los últimos años ha conllevado que las inversiones realizadas por esta Mancomunidad tengan consideración de mínimas indispensables para la continuación de la prestación de los Servicios.

De esta manera, el descenso gradual de las inversiones en los últimos 5 años, ha tenido como consecuencia una situación de obsolescencia técnica de los vehículos que supone un doble condicionante: por un lado, el incremento de los gastos de reparación y conservación de los vehículos y, por otro, la imposibilidad de implantar un modelo normalizado homogéneo con criterios de eficacia y eficiencia en el ámbito territorial de la Mancomunidad.

Así se ha llegado a una situación que es imposible perpetuar en el tiempo sin poner en peligro la garantización de la prestación diaria de unos servicios de primera necesidad, motivo por el cual, en este presupuesto de 2018, y siguiendo un criterio único de responsabilidad, en este presupuesto se ha dotado crédito para afrontar una Inversión Extraordinaria ascendente a la cuantía de 8.093.208,80 €:

PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 2018		
CONCEPTO	UNID	CREDITO
Contenedores 800 l	1.338	160.560,00 €

MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.



Contenedores Easy 3500 l	928	1.375.528,00 €
Contenedores Selectiva Bilateral	1.514	2.244.126,50 €
<b>Total Inversion Extraordinaria en Contenedores Pto 2017</b>	<b>3.780</b>	<b>3.780.214,50 €</b>
Vehiculo Recolector RSU Trasera	2	340.000,00 €
Vehiculo Recolector RSU Bilateral	8	2.365.792,00 €
Vehiculo lavacontenedores Bilateral (interior)	1	380.030,30 €
Vehiculo recogida muebles (caja abierta)	1	45.000,00 €
Vehiculo apoyo (caja abierta)	3	135.000,00 €
Vehiculo recog Selectiva Bilateral	3	887.172,00 €
Vehiculo recog Selectiva Doble gancho	1	160.000,00 €
<b>Total Inversion Extraordinaria en Vehiculos Pto 2017</b>	<b>19</b>	<b>4.312.994,30 €</b>
<b>TOTAL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 2018 A FINANCIAR CON OPERACION DE PRESTAMO L/P (proy 3/18)</b>		<b>8.093.208,80 €</b>
Vehiculo Recolector RSU Trasera	2	340.000,00 €
Vehiculo mant Contened Furgoneta	1	21.000,00 €
Vehiculo mant Contened Furgoneta	1	12.000,00 €
<b>TOTAL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 2018 A FINANCIAR CON G.F.A. DE AÑOS ANTERIORES</b>		<b>373.000,00 €</b>
<b>TOTAL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES 2018</b>		<b>8.466.208,80 €</b>

Por otra parte, se contemplan inversiones en el Presupuesto de 2018, financiadas con recursos propios por un importe total de 206.000,00 €.

INVERSIONES 2017 FINANCIADAS CON RECURSOS PROPIOS		
CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
Edificios y otras construcciones	920.00.622.00	5.000,00 €
Mobiliario	920.00.625.00	4.000,00 €
Equipos informáticos	920.00.626.00	10.000,00 €
<b>Total Proyecto 1/18</b>		<b>19.000,00 €</b>
Contenedores	162.10.623.01	42.500,00 €
<b>Total Proyecto 2/18</b>		<b>42.500,00 €</b>
Edificios y otras construcciones	162.10.622.00	60.000,00 €
Instalaciones y maquinaria	163.00.622.00	2.500,00 €
Instalaciones y maquinaria	162.30.623.00	4.500,00 €
Utillaje y herramientas	162.10.623.05	2.500,00 €
<b>Total Proyecto 4/18</b>		<b>69.500,00 €</b>
Vehiculo Barredora	163.00.624.00	75.000,00 €
<b>Total Proyecto 4/17</b>		<b>75.000,00 €</b>
<b>TOTAL INVERSIONES FINANC RC PROPIOS</b>		<b>206.000,00 €</b>



6º) Se prevé la concertación de una operación de crédito a largo plazo a fin de financiar el plan Extraordinario de inversiones 2017 reseñado anteriormente con las siguientes características:

<b>Capital</b>	8.093.208,80 euros
<b>Amortización</b>	8 años
<b>Forma de Amortización</b>	Trimestral
<b>Interés maximo</b>	1,85%

## MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

<i>Comisión de apertura</i>	0,50%
<i>Garantía</i>	<i>Recaudación de Tasas</i>

La estructura del Presupuesto se adapta a lo dispuesto en la Orden núm. HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto lo informado por la Secretaría-Intervención de Fondos de esta Mancomunidad, el cual obra en el expediente, esta Presidencia se honra en proponer la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

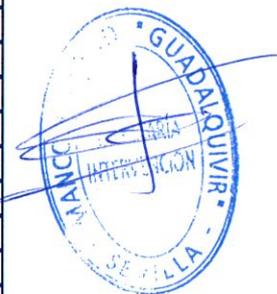
**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto General de la Mancomunidad para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos Guadalquivir y las Bases de Ejecución correspondiente al ejercicio de 2018 que contiene la siguiente documentación:

- Estado de Ingresos 2018
- Estado de Gastos 2018
- Plantilla de Personal 2018
- Bases de Ejecución 2018
- Memoria Explicativa de la Presidencia 2018
- Liquidación Presupuesto ejercicio 2016
- Avance Liquidación Presupuesto ejercicio 2017
- Anexo de Personal 2018
- Anexo de Inversiones 2018
- Informe Económico-financiero del Presupuesto de 2018
- Informe de Intervención de fondos
- Informe de Estabilidad presupuestaria



con el siguiente detalle expresado en capítulos de su clasificación económica (Gastos e Ingresos) y grupo de función en su clasificación funcional (Gastos):

CAPITULO	GASTOS	INGRESOS
CAPITULO I	8.603.196,10 €	0,00 €
CAPITULO II	8.955.246,11 €	0,00 €
CAPITULO III	177.904,35 €	18.787.500,84 €
CAPITULO IV	168.595,02 €	0,00 €
CAPITULO V	205.087,27 €	100,00 €
CAPITULO VI	8.299.208,80 €	0,00 €
CAPITULO VII	0,00 €	0,00 €
CAPITULO VIII	40.000,00 €	40.000,00 €
CAPITULO IX	471.571,99 €	8.093.208,80 €
<b>TOTALES</b>	<b>26.920.809,64 €</b>	<b>26.920.809,64 €</b>



El desglose por Áreas de Gastos sería como sigue:

AREA DE GASTOS	GASTOS
----------------	--------

## MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

AREA DE GASTOS 0	281.073,78 €
AREA DE GASTOS 1	22.109.444,19 €
AREA DE GASTOS 2	150.000,00 €
AREA DE GASTOS 3	0,00 €
AREA DE GASTOS 4	0,00 €
AREA DE GASTOS 9	3.463.191,56 €
<b>TOTALES</b>	<b>26.003.709,53 €</b>



**SEGUNDO.-** Aprobar la Plantilla que se incluye como anexo al Presupuesto del ejercicio 2018 de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la ley 2/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado público.

**TERCERO.-** Exposición al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

**CUARTO.-** En caso de no producirse reclamaciones contra el acuerdo inicial en el plazo antes citado de quince días, se considerará automáticamente el Presupuesto General definitivamente aprobado.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Presidente para el desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, de conformidad con la legislación vigente."

Abierto el debate, interviene la representante del grupo socialista, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carmona González, y manifiesta que el Presupuesto que se presenta al Pleno para su aprobación responde a las necesidades actuales de la Mancomunidad para prestar un mejor servicio a la colectividad, con la necesaria adquisición de nuevos camiones, con miras a la implantación de un nuevo servicio de recogida, por lo que su grupo votará a favor.

D. Eduardo Manuel Díaz Parrado, del grupo mixto, considera adecuada la inversión prevista de vehículos, así como el Presupuesto en términos generales. Sin embargo, considera que no contiene los créditos suficientes para llevar a cabo una campaña divulgativa de concienciación de la ciudadanía, para potenciar el reciclaje en la implantación del nuevo sistema de recogida, considerando de debería instarse a otras Administraciones y Organismos la concesión de subvenciones para dicha finalidad.

El Presidente contesta que el Presupuesto está muy ajustado porque tiene la losa del techo de gasto, y no puede hacer todos los gastos que se desean.

Hace uso de la palabra D. Eustaquio Castaño Salado para decir que votará en contra de la aprobación del Presupuesto porque incumple la regla de gasto, y por el contenido referido al personal de la Entidad y a los cargos con dedicación parcial. Asimismo recuerda que tiene solicitado ante la Mancomunidad que se le faciliten las actas de la Junta de Gobierno.

Responde el Sr. Presidente que el Presupuesto está confeccionado con responsabilidad, y lo que se incumple es el objetivo de estabilidad presupuestaria, de ahí que esté prevista la elaboración de un Plan Económico-Financiero en el plazo de tres meses, como establece la ley, para volver a la estabilidad presupuestaria. Insiste el Sr. Presidente en el motivo de incurrir en inestabilidad: realizar la inversión en los vehículos y las inversiones para 2018. También contesta al Sr. Castaño Salado que se le facilitará la



## MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

documentación que tiene solicitada, por transparencia.

D. José Leocadio Ortega Irizo, del grupo popular, considera que, por responsabilidad, su grupo no impedirá la aprobación de Presupuesto, aunque contenga algunas cosas con las que no está de acuerdo. Que entiende que se haya confeccionado en los términos en que está el Presupuesto, con las inversiones a realizar, pero que la responsabilidad de llevar a cabo la ejecución del mismo es del grupo mayoritario de la entidad.

La representante de Ciudadanos, D<sup>a</sup> Concepción Tola Sánchez, señala que votará en contra de la aprobación del Presupuesto porque incurre en inestabilidad, según el informe de la Intervención.

D<sup>a</sup> Juana Caballero Gómez, del grupo IU-CA, expone que votará a favor del Presupuesto 2018 porque es necesario contar con la cobertura para las inversiones en la flota de vehículos para que la Mancomunidad pueda seguir prestando los servicios públicos a los ciudadanos. Manifiesta que está en contra de la Ley de Estabilidad Presupuestaria que impide que pueda invertirse debidamente para prestar mejor los servicios, y que su grupo hará un seguimiento de la ejecución del Presupuesto para que se cumpla.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa Bayort Blanco, de grupo mixto, insiste en que debería venir al Pleno el presupuesto de 2018, en lugar del de 2017, que está casi ejecutado, y que considera que no puede servir de excusa de la tardanza debido a los asuntos que hay con los trabajadores de la entidad.

El Sr. Presidente toma la palabra y manifiesta que la Mancomunidad presta un servicio esencial en el territorio de los municipios que la componen, por eso es necesaria la renovación de los vehículos y otras inversiones. Matiza que una cosa es la política en los Ayuntamientos y otra muy distinta es la que debe hacerse en la Mancomunidad, donde todos compartimos el mismo interés, que es la prestación de un servicio público. Por eso, se ha confeccionado el Presupuesto con inestabilidad, estando prevista la elaboración del Plan Económico-Financiero.

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Bayort Blanco, del grupo mixto, pregunta al Presidente sobre el contenido del Plan Económico-Financiero. El Sr. Presidente contesta que tiene que elaborarse por los técnicos, en el plazo establecido en la ley.

Tras las anteriores intervenciones, la propuesta es sometida a votación siendo su resultado el siguiente:

Votan a favor de la propuesta, con un total de 1.225 votos, los siguiente miembros del Pleno:

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>GRUPO POLÍTICO</u>
Angulo García	Antonio	IUCA
Arellano Gonzalez	Sonia	PSOE
Bayort Blanco	M <sup>a</sup> Rosa	CMOS
Bejarano Álvarez	Manuel	PSOE
Borrego Moreno	Aurea M <sup>a</sup>	PSOE
Caballero Gómez	Juana	IU
Cabello González	Manuela	PSOE
Cabello Salas	Matilde	PSOE
Carmona González	Juana M <sup>a</sup>	PSOE



## MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

Carrillo Corregidor	Purificación	IIG
Castro García	Jose M <sup>a</sup>	IU
Castro Jaime	José	PSOE
Cazalla Moreno	Francisco Javier	IULV-CA
Conde Sánchez	Antonio	PSOE
Coronado Monge	José Francisco	PSOE
De la Rosa Solis	José	PSOE
Díaz Parrado	Eduardo Manuel	Democracia Participativa
Fernández García	José Luis	ASC
García Espuny	Ángel	IU
García Gutierrez	Alvaro	PSOE
Garrido Ruiz	Juan Antonio	IULV-CA
Garrido Sánchez	Romualdo	PSOE
Gelo López	José Antonio	PSOE
González Fernández	José Enrique	MAYORIA DEMOCRATICA
Herrera Campillo	Federico Jose	PSOE
Herrera Segura	Isabel	PSOE
Izquierdo Bustillo	M <sup>a</sup> Josefa	IU
León Flor	Manuel	SSPG
López González	José	IU
López Marín	Cristina M <sup>a</sup>	PSOE
Losada Duran	Juan Ramon	PSOE
Luque Cabrera	Narciso	PSOE
Marin Rondan	Jose Manuel	PA
Martinez Marquez	Mayte	VPG
Molero Gracia	Juan	PSOE
Molina Haro	Francisco M.	PSOE
Ortiz Soriano	Manuel	IULV-CA
Paz Galeano	Rosario M <sup>a</sup>	IU
Rodríguez Conde	Juan Antonio	IU
Rodriguez Perez	M <sup>a</sup> del Mar	PSOE
Salado Lora	Juan Manuel	PSOE
Soriano Gómez	Fernando	IU
Terenti Cordero	Vicente M.	IU
Toscano Perez	Miguel Angel	PSOE
Viedma Garzón	Norberto	PSOE



Votan en contra de la propuesta, con un total de 110 votos, los siguiente miembros del Pleno:

## MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>GRUPO POLÍTICO</u>
Castaño Salado	Eustaquio	Independiente Sanluqueño
Pinto Domínguez	Wenceslao	C'S
Sastre Zalamea	Debla	C'S
Tola Sánchez	María Concepción	C's

Muestran su abstención, con un total de 500 votos, los siguientes miembros del Pleno

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>GRUPO POLÍTICO</u>
Acevedo Nieto	Jesus	PP
Bejar González	Manuel	PP
De la Cerda Japon	Manuel Ramón	PP
De la Rosa Bonson	Juan	PP
Díaz Cutiño	Isabel	PP
Franco Delgado	Rosario	PP
Fuente Martín	Basilisa	PP
Lidueña Fernández	Mercedes	PP
Martínez García	Rafael	PP
Mendoza Campos	M <sup>a</sup> Gracia	PP
Moreno Oropesa	M <sup>a</sup> Eugenia	PP
Oropesa Vega	Pedro	PP
Ortega Irizo	José Leocadio	PP
Rivera Soldán	Elena M <sup>a</sup>	PP
Romero Sánchez	Román	PP
Soriano Martínez	Mercedes	PP
Teba López	Juan	PP
Torres Castro	Martín	PP



Habiéndose alcanzado la mayoría requerida para la adopción del presente acuerdo, queda aprobada la propuesta de la Presidencia.

#### **CUARTO.- Informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 17/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, el Secretario-Interventor eleva al Pleno el informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del Presupuesto General 2018, que literalmente transcrito es el siguiente:

## MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

“Presentado el Proyecto del Presupuesto General de la Mancomunidad Guadalquivir del ejercicio 2018, de acuerdo con la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12-12-2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, y Orden Ministerial HAP 2015/2012, en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria se informa:

#### OBJETIVO DE ESTABILIDAD

En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento.

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de **equilibrio o superávit presupuestario**. Y así, el Consejo de Ministros en fecha 2 de diciembre de 2016, establece como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el trienio 2017-2019 el equilibrio. La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora de la Entidad vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

#### INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, EXPLICACIÓN DE LOS AJUSTES Y CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DEL PRESUPUESTO DE 2018.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas de contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

El límite de gastos no financieros viene determinado por la diferencia entre la suma de los Capítulos I a VII del Estado de Ingresos y la suma de los mismos Capítulos del Estado de Gastos. El resultado debe ser mayor que cero (positivo).

PROYECTO PRESUPUESTO EJERCICIO 2018			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
1- Gastos de personal	8.603.196,10 €	1- Impuestos directos	0,00
2- Gastos en bienes y servicios	8.955.246,11 €	2- Impuestos indirectos	0,00



**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.**

3- Gastos financieros	177.904,35 €	3- Tasas y otros ingresos	18.787.500,84
4- Transferencias corrientes	168.595,02 €	4- Transferencias corrientes	0,00
5-Contingencias	205.087,27 €	5- Ingresos patrimoniales	100,00
6- Inversiones reales	8.299.208,80 €	6- Enaj. Inversiones reales	0,00
7- Transferencias de capital	0,00 €	7- Transferencias de capital	0,00
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>26.409.237,65 €</b>	<b>RECURSOS (CAP. 1-7)</b>	<b>18.787.600,84</b>
<b>CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN.....</b>	<b>- 7.621.636,81 €</b>		

Del cuadro que precede la diferencia entre los importes presupuestados en los Capítulos I a VII de Ingresos y los Capítulos I a VII de Gastos es de **- 7.632.646,82 €**. En principio este resultado indica que la Mancomunidad tiene una **necesidad de financiación** por el referido importe, sobre el que se debe practicar unos ajustes en términos de Contabilidad Nacional.

**AJUSTES:**

**INGRESOS:** Criterio de caja, tomando datos de la recaudación deducidos de las Liquidaciones presupuestarias de los ejercicios 2015, 2016 y una estimación del ejercicio 2017, Cap. I, II y III.

**AJUSTES POR INEJECUCIÓN (INGRESOS)**

2015	Previsiones iniciales n-3	Total Recaudación corriente + cerrado	% Inejecución
Capítulo 1	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Capítulo 2	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Capítulo 3	17.601.997,40 €	17.363.599,61 €	-1%

2016	Previsiones iniciales n-2	Total Recaudación corriente + cerrado	% Inejecución
Capítulo 1	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Capítulo 2	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Capítulo 3	17.622.775,05 €	17.107.658,75 €	3%

2017 (estimación)	Previsiones iniciales n-1	Total Recaudación corriente + cerrado	% Inejecución
Capítulo 1	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Capítulo 2	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Capítulo 3	17.675.620,54 €	17.298.246,04 €	2%

<b>Cálculo media de porcentajes de inejecución tres últimos</b>	<b>% Inejecución</b>
---	----------------------



## MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

<i>ejercicios</i>	
<i>Cap. 1</i>	0,00%
<i>Cap. 2</i>	0,00%
<i>Cap. 3</i>	2,14 %

*Aplicación a previsiones 2018 la media de porcentajes calculados de los tres últimos ejercicios:*

<i>2018</i>	<i>Previsiones (n)</i>	<i>% Inejecución</i>	<i>Ajuste</i>
<i>Cap. 1</i>	0,00	0,00%	0,00
<i>Cap. 2</i>	0,00	0,00%	0,00
<i>Cap. 3</i>	18.787.500,84	2,14%	-401.576,18

#### GASTOS

*INTERESES: Se opta por prescindir de este ajuste dado que los intereses se registran según el criterio del devengo, por tanto procedería minorar la parte de intereses que cobrándose en el año 2018 se han devengado en el año 2017, y añadir los intereses que se cobrarán durante el año 2019 pero se devengan en el año 2018, compensándose entre sí.*

#### AJUSTES POR INEJECUCIÓN (GASTOS)

<i>2015</i>	<i>Créditos iniciales (n-3) sin valores atípicos</i>	<i>Obligaciones reconocidas (sin valores atípicos)</i>	<i>% inejecución</i>
<i>Cap. 1</i>	7.507.368,23	7.387.335,91	2%
<i>Cap. 2</i>	8.446.453,46	7.602.625,40	10%
<i>Cap. 3</i>	27.314,81	16.977,92	38%
<i>Cap. 4</i>	77.081,30	17.778,58	77%
<i>Cap. 5</i>	-	-	0%
<i>Cap. 6</i>	900.059,29	793.576,17	12%
<i>Cap. 7</i>	-	-	0%



<i>2016</i>	<i>Créditos iniciales (n-2) sin valores atípicos</i>	<i>Obligaciones reconocidas (sin valores atípicos)</i>	<i>% inejecución</i>
<i>Cap. 1</i>	7.818.742,86	7.781.438,43	0%
<i>Cap. 2</i>	8.105.319,34	7.741.008,71	4%
<i>Cap. 3</i>	21.755,26	11.101,87	49%
<i>Cap. 4</i>	170.546,56	52.907,91	69%
<i>Cap. 5</i>	-	-	0%
<i>Cap. 6</i>	1.113.799,29	452.536,10	59%



**MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Cap. 7	9.000,00	9.000,00	0%
--------	----------	----------	----

2017	Créditos iniciales (n-1) sin valores atípicos	Obligaciones reconocidas (sin valores atípicos)	% inejecución
Cap. 1	7.998.383,64	7.998.000,00	0%
Cap. 2	8.897.218,61	8.630.302,05	3%
Cap. 3	6.000,00	2.940,00	51%
Cap. 4	173.246,56	112.610,26	35%
Cap. 5	-	-	0%
Cap. 6	289.507,50	173.704,50	40%
Cap. 7	-	-	0%

Cálculo media de porcentajes de inejecución.	% Inejecución
Cap. 1	0,69%
Cap. 2	5,83%
Cap. 3	45,94%
Cap. 4	60,30%
Cap. 5	0,00%
Cap. 6	37,07%
Cap. 7	0,00%



2018	Créditos iniciales (n) sin valores atípicos	% inejecución	Ajuste
Cap. 1	8.603.196,10	0,69%	-59.670,97
Cap. 2	8.955.246,11	5,83%	-521.942,62
Cap. 3	177.904,35	45,94%	-81.724,99
Cap. 4	168.595,02	60,30%	-101.669,95
Cap. 5	205.087,27	0,00%	0
Cap. 6	8.299.208,80	37,07%	-3.076.260,20
Cap. 7	0	0,00%	0
<b>TOTAL AJUSTE</b>			<b>-3.841.268,72</b>



CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DEL PRESUPUESTO DE 2018.

Según el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a

## MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos, nos da la capacidad/necesidad de financiación de la entidad.

<b>Saldo del Presupuesto y Saldo de Contabilidad Nacional</b>		
<b>Conceptos</b>		<b>2018</b>
1	Ingresos no financieros (capítulos 1 a 7)	18.787.600,84
2	Gastos no financieros (capítulos 1 a 7)	26.409.237,65
3	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)	- 7.621.636,81
4	<u>Ajustes</u>	3.439.692,54
	Gastos: 3.841.268,72	
	Ingresos: - 401.576,18	
5	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	- 4.181.944,27
En porcentaje de Ingresos no financieros (5/1)		- 22,26 %



NO se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

#### CONCLUSIONES SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

De acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa que, según los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2018, NO cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que deberá darse traslado del mismo a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que ejerce la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno y la elaboración de un plan económico-financiero conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado reglamento”.

Conocido el informe, los miembros del Pleno quedan enterados del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, la Presidencia dio por finalizado el acto, levantándose la sesión, de lo que como Secretario, certifico.



